AVILÉS

AYUNTAMIENTO

Área de Promoción Social

VIVIENDA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

VIVIENDA

AVILÉS
AYUNTAMIENTO
Área de Promoción Social

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL 3
3. MUNICIPIO DE AVILÉS 6
4. PROGRAMA DE VIVIENDA 8
5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS: PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTUACIONES 12
5.1. LÍNEA 1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA 12
5.1.1. OFICINA DE VIVIENDA 12
5.1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN 14
5.1.2.1 OFICINA DE VIVIENDA EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL 13
5.2. LÍNEA 2. PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL 14
5.2.1. PROGRAMAS DE AYUDAS AL ALQUILER . 14
5.2.2. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA 15
5.2.3. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL 16
5.2.4. PROTOCOLO ANTIDESAHUCIOS 17
5.3. LÍNEA 3. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA 18
5.3.1. PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA 18
5.3.2. ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA 18
5.3.3. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 19
5.3.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA 19
5.4. LÍNEA 4. ACCESO A LA VIVIENDA ASEQUIBLE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABLIDAD 19
5.4.1. PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE 19
5.4.1.1. ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA PÚBLICA 19
5.4.1.2.PROGRAMA AVILÉS ALQUILA 20
5.4.2. VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL 20
5.4.3. PROGRAMA HOUSING FIRST 20
5.4.4. VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE INFRAVIVIENDA 20
5.5. LÍNEA 5. MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES 21
5.5.1. CONVOCATORIA AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA (GE) 21
5.5.2. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA 22
6. FICHA RESUMEN PLANIFICACIÓN 23
7. TABLA SEGUIMIENTO INDICADORES 25
8. FICHA DE CONTACTO 30

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Avilés tiene un largo recorrido en la apuesta por el bienestar social de su población, de trabajo compartido entre la ciudadanía, su representación política, los servicios municipales y las entidades y agentes sociales del territorio. La Agenda Social Renovada para Europa señala que en una realidad de continuas transformaciones *«las políticas sociales deben mantener el ritmo de estas realidades cambiantes: deben ser flexibles y dar respuestas a los cambios. Es preciso que todos los niveles de gobernanza afronten este desafío»*. Las medidas *sociales «deben adoptarse en el nivel más cercano posible al ciudadano»*, deben «*renovarse los medios*» para alcanzar los nuevos retos y desafíos, para ello es necesario «*centrarse en potenciar el papel de las personas y permitirles aprovechar todo su potencial*»[1].

Con este planteamiento venimos trabajando en el desarrollo y afianzamiento de un modelo de bienestar y cohesión social que pretende asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente a lo largo del ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida. Un modelo compartido por todos los servicios y/o programas del Área de Promoción Social (en adelante el Área), que nos ayuda a determinar qué tenemos que hacer y cómo hacerlo de manera coherente. Nuestras políticas sociales articuladas organizativamente a través del Área están orientadas a establecer alianzas entre administración pública y sociedad civil, con una mirada a medio y largo plazo que permite el desarrollo de estructuras preventivas y de promoción del bienestar como objetivo construido y compartido desde todos los ámbitos.

En esta memoria se describe el modelo organizativo y principios generales compartidos por todos los servicios del Área y se da cuenta de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2022 promovidas específicamente por el servicio en torno a las Líneas Estratégicas en las que trabaja. Cada actuación, en formato ficha, contiene la descripción de la actividad, objetivos, población destinataria e indicadores de seguimiento. Se incluye también una ficha resumen de la planificación de cada servicio y una tabla de seguimiento de indicadores.

Todo ello responde a un doble objetivo: uno de carácter interno, poniendo a disposición de la organización, del personal técnico y político un documento que sirva de referencia para realizar el seguimiento y evaluación de la actividad que se desarrolla; y otro, no menos importante, de carácter público, que pretende contribuir a reforzar el derecho de la ciudadanía a acceder a la información sobre las actividades públicas.

1 Agenda Social Renovada. Oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI.

2. ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

Las políticas para el bienestar y cohesión social municipales tienen como objetivo fundamental promover una mayor calidad de vida, integración social y generación de oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer una ciudadanía activa en las mejores condiciones.

El Área de Promoción Social es la estructura organizativa del Ayuntamiento de Avilés desde donde los servicios que lo componen planifican y coordinan las políticas de bienestar y cohesión social. Con un planteamiento de abordaje integral y metodología de trabajo transversal el Área aglutina en la actualidad las políticas del ámbito de los servicios sociales, ciudad saludable, consumo, vivienda, educación, juventud, deporte y participación ciudadana y cooperación, trabajando estrechamente con los servicios de formación y empleo e igualdad y coordinándose con el resto de áreas municipales, administraciones y agentes sociales para desarrollar una política social responsable y coherente en el ámbito de sus competencias.

Se parte de un modelo de bienestar y cohesión social que trata de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente a lo largo del ciclo vital y a desarrollarse en los distintos ámbitos de la vida.

MISIÓN

☑ ***Asegurar el bienestar*** *de* ***todos sus miembros****, incluyendo el* ***acceso equitativo*** *a los recursos, el* ***respeto*** *por la dignidad humana, la diversidad, la* ***autonomía*** *personal y colectiva, la* ***participación responsable*** *y la reducción al mínimo de las disparidades sociales y económicas con el objetivo de minimizar las diferencias y evitar la polarización* (Consejo de Europa).

VISIÓN

☑ Situar a las personas en el centro de nuestras políticas. La atención **centrada en las personas** exige que seamos los servicios públicos quienes adaptemos nuestra organización y procesos a sus necesidades y mantengamos una visión integral y coherente de esas personas para las que trabajamos.

☑ El bienestar social de las personas como **derecho de la ciudadanía** y por tanto de responsabilidad pública y municipal en el ámbito de nuestras competencias.

☑ **Multidimensionalidad e integralidad** de los factores que inciden en el bienestar de las personas y la cohesión social.

☑ **Enfoque comunitario** a nivel preventivo, de promoción y de atención.

☑ **Corresponsabilidad** de los distintos agentes públicos y sociales y trabajo intersectorial y transversal.

☑ Las personas deben ser **protagonistas** de sus vidas y las políticas que les afectan. Para ello deben de ejercer su responsabilidad en las decisiones y el cambio.

PRINCIPIOS

Los principios que rigen nuestras actuaciones en los distintos procesos de planificación, ejecución y en la intervención (ya sea esta individual, familiar, grupal o comunitaria) se basan en el llamado Modelo Comunitario:

1. Universalidad inclusiva: de todas las personas sin exclusión y ofreciendo circuitos normalizados de respuesta a sus necesidades sin perjuicio del desarrollo de actuaciones singulares que permitan dar una respuesta más ajustada a las necesidades específicas.

2. Proximidad, accesibilidad y equidad: acercando las atenciones, recursos y prestaciones a la ciudadanía y a los distintos barrios y facilitando el acceso en igualdad de condiciones. La información y la transparencia son aspectos determinantes sin los cuales desaparece la accesibilidad y la equidad.

3. Prevención, normalización e integración, poniendo el foco de atención en la promoción social de las personas y en la prevención de las causas que originan las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, sin perjuicio de la actuación simultánea para su superación una vez sobrevenidas.

4. Corresponsabilidad y colaboración: de las personas destinatarias de las políticas sociales, de los servicios que intervienen en su atención, de las redes de apoyo y de los distintos agentes comunitarios, en el análisis y en la búsqueda de respuestas.

5. Planificación y calidad: analizando la realidad, marcando objetivos y actuaciones claras y estableciendo criterios e indicadores que evalúen los resultados para mejorar la eficiencia de nuestros servicios y programas.

6. Innovación: buscando nuevas ideas, prácticas o proyectos para el bienestar, basados en el conocimiento que den respuestas más eficientes y más integrales a las problemáticas existentes en el contexto local.

OBJETIVOS

La referencia para el desarrollo de las políticas municipales de bienestar social es el Plan Estratégico de Promoción Social, que se concreta en los siguientes objetivos:

1. Afianzar el **Modelo de bienestar y cohesión social en Avilés** con los criterios de coherencia, integralidad, comunitario y justo.

2. **Garantizar los derechos sociales fundamentales de las personas**: la cobertura de necesidades básicas, vivienda, inclusión social, protección y autonomía de todas las personas.

3. **Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres**.

4. Potenciar la **educación formal e informal** como garantía de promoción social, igualdad de oportunidades y cohesión.

5. Impulsar la **formación, el acompañamiento y las medidas para el empleo**.

6. Incorporar a la **ciudadanía como agente clave y participante** en la planificación, desarrollo y revisión continua de las políticas sociales y de la ciudad.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Partiendo de la premisa de la garantía de los derechos sociales de las personas nuestra visión y principios inspiran una metodología de trabajo con un enfoque integral que podemos concretar en 6 elementos clave[2]:

- Responsabilidad Social municipal.
- Modelo comunitario y bienestar relacional.
- Atención integral y centrada en las personas.
- Análisis, planificación y gestión sistematizada.
- Innovación social y participación en redes de trabajo.
- Acceso a la información y participación ciudadana en los servicios y prestaciones.

ESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

La estructura del Área de Promoción Social responde a la visión y principios y modelo comunitario de trabajo por el que optamos.

En el Área trabajan 158 profesionales. Su estructura está integrada por 8 servicios o secciones que a su vez mantiene coordinación y trabajo conjunto con otros servicios municipales, destacando los servicios de Formación y Empleo e Igualdad.

En 2022 las políticas de bienestar social gestionadas por el **Área de Promoción Social** el gasto realizado **se elevó a 19.675.592,03 €**, un **26,22% del total del gasto realizado por el Ayuntamiento (75.033.341,59 €)**.

Transversalidad, Cooperación y Complementariedad

2 El desarrollo del contenido metodológico puede consultarse en el «Plan Estratégico de Promoción Social. Avilés 2016-2020», documento disponible en el portal web municipal http://www.aviles.es.

3. MUNICIPIO DE AVILÉS

Avilés, situada geográficamente en el área central de Asturias, cuenta en 2022 con **75.877 habitantes** y una superficie de 26,723 Km², elevando su densidad a 2.839 habitantes por Km².

ALGUNOS DATOS CONTEXTO SOCIOECONÓMICO AVILÉS	
INDICADORES	**AÑO 2022**
POBLACIÓN	
Población total	**75.877**
Hombres	35.814 (47,2%)
Mujeres	40.063 (52,8%)
Densidad población/Km²	2.839 hab/Km²
Movimiento natural de la población y crecimiento vegetativo (Sadei 2021)	
Nacimientos	341
Tasa bruta natalidad	4,72‰
Defunciones	980
Tasa bruta mortalidad	13,29‰
Crecimiento vegetativo	-639
Población por grupos de edad (INE 01-01-2022)	**75.877**
Población infantil (0-14 años)	7.825 (10,3%)
Población joven (15-29 años)	9.428 (12,4%)
Población 30-64 años	38.392 (50,6%)
Población mayor 65 años	20.232 (26,7%)
Población por nacionalidad	**75.877**
Española	72.734
Extranjera	3.143
Tasa extranjería	4,1%
ESTRUCTURA ECONÓMICA	
Nº empleos (Sadei 2021)	**27.594**
Agricultura	185 (0,7%)
Industria	5.334 (19,3%)
Construcción	1.612 (5,8%)
Servicios	20.463 (72,2%)
MERCADO LABORAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA (ANUAL)	
Tasa de Actividad total (datos Asturias) 2022	**49,80%**
Tasa Actividad hombres	54,70%
Tasa Actividad mujeres	45,39%
Tasa de Desempleo total (datos Asturias) 2022	**12,64%**
Tasa Desempleo hombres	11,76%
Tasa de Desempleo mujeres	13,60%
Jóvenes menores de 25 años	37,77%
Personas inscritas en el Servicio Público de Avilés (diciembre 2021)	**5.244**
Hombres	2.258 (43,1%)
Mujeres	2.986 (56,9%)

Fuente: INE y SADEI (últimos datos disponibles). Elaboración: Observatorio Socioeconómico de Avilés

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN. AVILÉS AÑO 2022

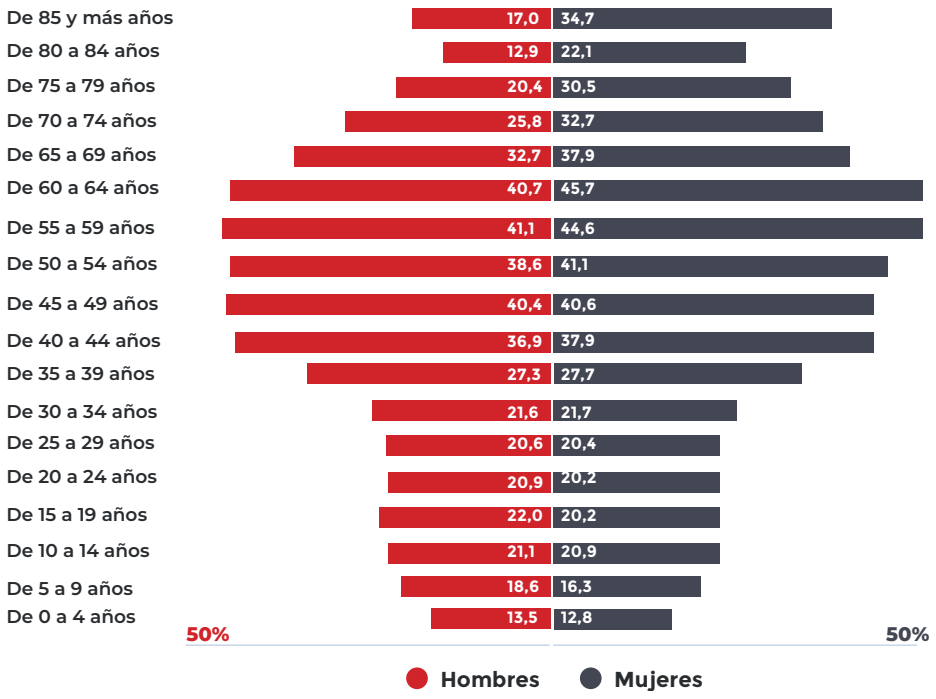

VIV

4. PROGRAMA DE VIVIENDA

El derecho universal a una vivienda digna y adecuada forma parte de los derechos humanos; es una necesidad esencial de todas las personas para llevar a cabo un proyecto de vida autónomo, constituyéndose como medio fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. El objetivo del Ayuntamiento es que todas las personas en Avilés tengan garantizada una vivienda digna, prestando especial atención a las familias con más dificultades para hacer efectivo este derecho constitucional. Para ello el Ayuntamiento, a través de la entidad Fundación San Martín (en adelante FSM) y bajo la coordinación del Área de Promoción Social, desarrolla las políticas y programas dirigidos a este fin.

LA FSM es la entidad municipal encargada de la Oficina de Vivienda y tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas a la vivienda.
- Gestión del mantenimiento del parque de vivienda pública municipal.
- Adjudicación de vivienda pública, ya sea de titularidad municipal o de titularidad autonómica de segunda ocupación en coordinación con los Servicios Sociales municipales.
- Captación de viviendas privadas para su alquiler. Intermediación propietarios-inquilinos.
- Tramitación de las ayudas económicas para acceso, mantenimiento de la vivienda y pago de suministros energéticos.

Esta memoria da cuenta de la actividad desarrollada por el Programa de Vivienda en este ejercicio, que tiene como principales marcos de referencia la planificación anual de este programa y el Plan Estratégico de Promoción Social, documento que recoge las políticas de bienestar social para el periodo 2016-2020, y que se mantiene en vigor

A nivel municipal, en el marco de la nueva legislatura, la Sección de Programas de Consumo queda integrada dentro del Área de Promoción Social, estructura organizativa del Ayuntamiento de Avilés encargada de la coordinación y abordaje de las políticas de bienestar social en el municipio, articulando su cooperación para una mejor coordinación y optimización de los recursos que permita dar una respuesta más ajustada a las necesidades sociales detectadas y desarrollando una política social responsable y coherente.

OBJETIVOS

La Oficina de Vivienda de Avilés gestionada por la FSM, en colaboración con la Coordinación Técnica del Área de Promoción Social y los Servicios Sociales municipales, desarrolla actuaciones dirigidas a garantizar el acceso a la vivienda y apoyar la permanencia y mantenimiento de la misma. El Programa de Vivienda persigue los siguientes objetivos:

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento en vivienda.
- Prevenir la exclusión residencial y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual.
- Ampliar el parque de vivienda pública y mejorar sus condiciones y eficiencia energética.
- Facilitar el acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad.
- Procurar medios para garantizar los suministros en los hogares.

RECURSOS HUMANOS / ORGANIGRAMA

Organigrama del Programa de Vivienda

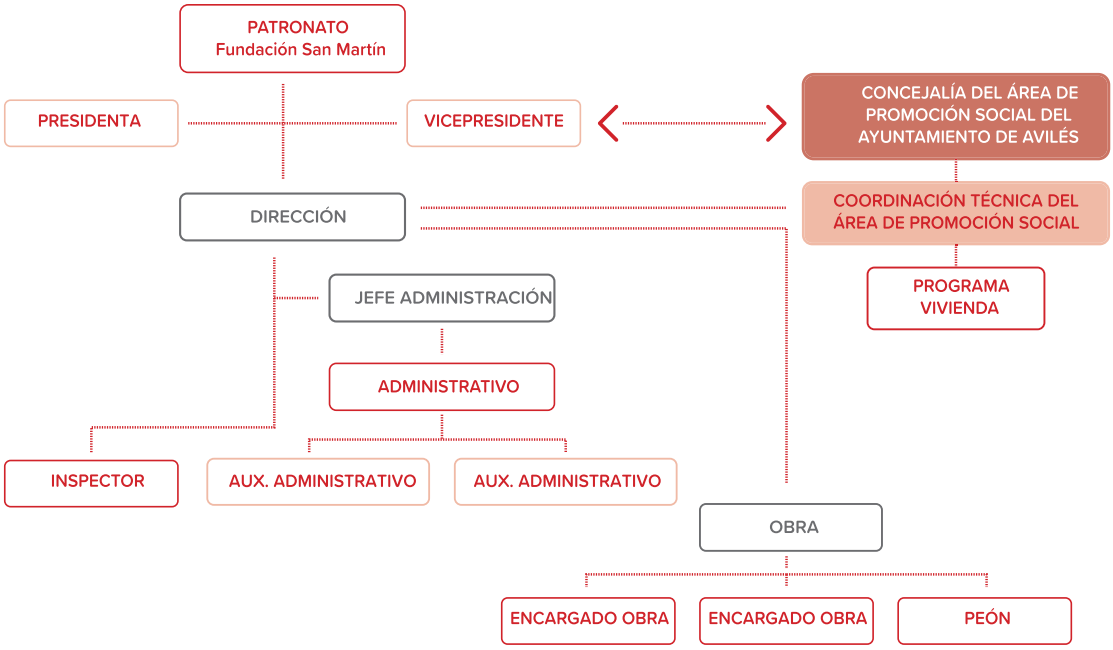

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa de Vivienda es gestionado por la entidad **Fundación San Martín**, medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Avilés que tiene entre sus fines estatutarios el facilitar información y ayudas económicas a las personas y colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda y el mantenimiento de la misma, a través de una estrecha colaboración con el Área de Promoción Social y los Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Avilés destinó en el año 2022 **1.876.883,35 €** a programas sociales de vivienda a través de la Fundación San Martín.

- Presupuesto inicial de Gastos 2022: 1.852.505,00 €.
- Aportación municipal inicial 2022: 1.376.500€.
- Presupuesto ejecutado 2022: 2.092.319,97 €
- Aportación municipal ejecutada 2022: 1.563.530,50€

En cuanto a la cuantía de 1.563.530,50 € de aportación municipal son del programa presupuestario específico de vivienda, no se incluye el gasto del presupuesto de Servicios Sociales para las prestaciones sociales económicas .

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Programa de Vivienda que se desarrolla a través de la Fundación San Martín se centra fundamentalmente en 5 grandes Líneas de actuación:

Línea 1.
Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento en vivienda.

Línea 2.
Prevención de la exclusión residencial y apoyos a la permanencia de las personas en su vivienda habitual.

Línea 3.
Ampliación y mejora del parque de vivienda pública.

Línea 4.
Acceso a la vivienda asequible a personas en situación de vulnerabilidad.

Línea 5.
Medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares.

Cada una de estas Líneas comprende diferentes programas, proyectos y actuaciones que orientan las políticas de vivienda en el municipio. Se fijan los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución de las acciones y se establecen los indicadores que permiten realizar su seguimiento y grado de desarrollo.

5.1 LÍNEA 1

GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTUACIONES
5.1.1. OFICINA DE VIVIENDA
5.1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN

5.1.1. OFICINA DE VIVIENDA

Hace años que el Ayuntamiento de Avilés y el Principado de Asturias, decidieron crear un único espacio en la ciudad para prestar el servicio de atención y asesoramiento de vivienda, con el objeto de facilitar la información y el acceso a los distintos programas y ayudas.

En la Oficina de Vivienda de Avilés (OVA), situada en c/ Balandro 16 se gestionan todos los programas de vivienda municipales, pero además se puede obtener información y asesoramiento sobre las ayudas autonómicas y estatales.

Objetivo

- ☑ Poner a disposición de la ciudadanía un espacio integrado donde se centraliza la información y se asesora sobre todos los programas y ayudas en materia de vivienda de los tres niveles administrativos (local, autonómico y estatal).

Población destinataria

- ☑ Ciudadanos/as de Avilés que requieran información y asesoramiento sobre las actuaciones necesarias para facilitarle el acceso a una vivienda.
- ☑ Personas interesadas en los programas de ayudas y subvenciones de vivienda ya sea de alquiler, venta, rehabilitación, etc.

Indicadores 2022

- ☑ Se realizaron un total de 23.248 atenciones/consultas, de las cuales el 39,3% fueron presenciales y el 60,7% telefónicas. Se tramitaron 1.962 expedientes.

OFICINA DE VIVIENDA	
Indicadores	**Año 2022**
Nº de atenciones/consultas	**23.248**
Presenciales	8.666
Telefónicas	14.582
Nº de expedientes tramitados	**1.962**

5.1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación favorece el acceso de la ciudadanía a la información sobre los servicios que se prestan

desde la oficina municipal de vivienda y de los diferentes recursos que están a su disposición según sus necesidades en materia de vivienda.

Objetivo

☑ Difundir y dar a conocer a la población en general información sobre los diferentes programas y ayudas a la vivienda que están vigente en cada momento en el municipio.

Población destinataria

☑ Población en general, profesionales, organizaciones y entidades colaboradoras

Indicadores 2022

☑ Distribución de dípticos informativos y otra publicidad (carteles, pegatinas) sobre las actividades desarrolladas por la FSM así como de las diferentes líneas de ayudas municipales en materia de vivienda. Se han repartido 500 dípticos y 30 carteles.

☑ Difusión en prensa local y regional (3 notas en La Voz de Avilés y 3 en La Nueva España) a través de notas de prensa emitidas por el servicio de comunicación del Ayuntamiento de los programas municipales de vivienda, Ayudas al Alquiler, Ayudas a Propietarios y Ayudas de Garantía Energética.

☑ Difusión del programa «Avilés Alquila» en publicidad exterior en 1 autobús durante una semana, en prensa escrita (1 anuncio en La Nueva España y 1 anuncio en La Voz de Avilés), posicionamiento en MUPYs (15 días en 2 circuitos distintos), cuñas en radio (15 días en Cadena Ser y 15 días en Onda Cero), carteles pequeños en centros administrativos y vinilo en cristalera aparcamiento Plaza España (15 días).

☑ **A un clic:** www.fsmaviles.es.

5.1.2.1. OFICINA DE VIVIENDA DE AVILÉS

EN PORTAL WEB MUNICIPAL

La Oficina de Vivienda de Avilés (OVA) cuenta con un espacio propio dentro del nuevo portal web municipal, www.aviles.es, que ha supuesto una profunda renovación tecnológica y estética que mejora su usabilidad y la organización de sus contenidos. Incorpora, además, nuevas secciones y funcionalidades que ponen al día, en numerosos aspectos, el sitio web de todos los avilesinos y avilesinas.

Objetivos

☑ Facilitar y garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para la vivienda, dirigidos principalmente a personas en situación de vulnerabilidad social.

☑ Dar a conocer a todas las personas que se planteen vivir en Avilés todos los recursos con los que cuenta la ciudad en los diferentes ámbitos (social, educativo, deportivo, de zonas verdes y de movilidad, etc.) en torno a las diferentes zonas en que se planteen su proyecto de vivienda.

Secciones

Este espacio cuenta con distintas secciones, destacando, entre otras la siguientes:

☑ **Vive en Avilés**, que muestra una información descriptiva y visual sobre las diferentes zonas de la ciudad, que incluye fotografías de sus estampas más características y una exhaustiva relación de los recursos disponibles en el área en cuestión, dentro de los ámbitos social, educativo, deportivo, de zonas verdes y de movilidad. Esta sección está pensada para todos aquellos ciudadanos que quieran conocer mejor su ciudad, pero especialmente se dirige a personas de fuera del municipio que se planteen Avilés como modelo de ciudad para iniciar su proyecto de futuro.

☑ **Avilés Alquila**, una apuesta por la colaboración público-privada a través de la cual se ofrece un renovado programa que pretende facilitar la captación de viviendas en alquiler a precio asequible y limitado según las zonas, gracias a las garantías asumidas por el Ayuntamiento en cuanto a Seguros Hogar de impago de rentas, desperfectos, Responsabilidad Civil y comisión del contrato de arrendamiento. Se dispone además de un novedoso portal dedicado exclusivamente al arrendamiento de vivienda en la ciudad, donde las inmobiliarias colaboradoras suben las fotos y la documentación de los inmuebles que quieran poner a disposición del programa, y donde toda la ciudadanía de Avilés y de otras localidades podrán ver y valorar cada opción antes de contactar con cada inmobiliaria, contando siempre con la supervisión y tutela de la Oficina de Vivienda de Aviles. Con todo ello, Avilés busca facilitar y ampliar el acceso a una vivienda de alquiler a precio asequible, pensando en todos los ciudadanos y ciudadanas, y especialmente en las personas jóvenes que quieran Vivir en Avilés.

Población destinataria

Familias y personas interesadas en acceder a información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para la vivienda, prestando especial atención a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Población que se plantee como proyecto de futuro vivir en Avilés, con atención especial a personas jóvenes.

Indicadores 2022

- ☑ Mantenimiento y actualización del contenido del espacio de Oficina de Vivienda de Avilés (OVA) que puede consultarse en el portal web municipal **www.aviles.es**.
- ☑ Este espacio se complementa con el portal web de la Fundación San Martín **www.fsmaviles.es** y con las actuaciones del Plan de Comunicación que aparecen recogidas en otros apartados de esta memoria.

5.2 LÍNEA 2

PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTUACIONES
5.2.1. PROGRAMAS DE AYUDAS AL ALQUILER
5.2.2. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA
5.2.3. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL
5.2.4. PROTOCOLO ANTIDESAHUCIOS

5.2.1. PROGRAMAS DE AYUDAS AL ALQUILER

El Ayuntamiento de Avilés pone a disposición de la ciudadanía una convocatoria de Ayudas al alquiler con cargo los presupuestos municipales y gestionada por la FSM.

Objetivo

- ☑ Dar apoyo económico para el mantenimiento de la vivienda en régimen de alquiler.

Prestación

- ☑ Se abona el 50% de la mensualidad de alquiler hasta doce mensualidades con un limite máximo de 150 € mes. En el caso de las familias monoparentales y familias con menores se incrementa este importe hasta 180 € mes.

Población destinataria

- ☑ Familias monoparentales, personas desempleadas o trabajadores mayores de 30 años o con hijos/as a cargo, victimas de violencia de género, pensionistas, y jóvenes menores de 35 años que comparten viviendas.

Requisitos de acceso

- ☑ Ser mayor de 18 años y no tener vivienda en propiedad o derecho de uso y disfrute.
- ☑ Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- ☑ La vivienda arrendada debe de estar en Avilés, no abonar una renta superior a 400 € mes, no adeudar recibos y que no exista hacinamiento (máximo 2 personas por dormitorio).
- ☑ Llevar empadronado mínimo de 6 meses (existen excepciones).
- ☑ Estar al corriente de pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

Indicadores 2022

- ☑ En este ejercicio **el gasto en ayudas al alquiler ascendió a 681.524,28 €** de los cuales **661.684,23 €** fue la **cuantía concedida** y 19.840,05 € corresponden a gastos de la gestión del programa.
- ☑ Se han concedido ayudas al alquiler a todas las familias que lo solicitaron y cumplían criterios, resultando beneficiarias **383 unidades familiares**.
- ☑ Un año mas se ha hecho un importante esfuerzo para mantener la cuantía destinada a este programa e incluso elevarla ligeramente respecto al año pasado (618.654,35 €), con el objetivo de llegar a un mayor número de personas.

Ayudas al alquiler según colectivos. Año 2022.

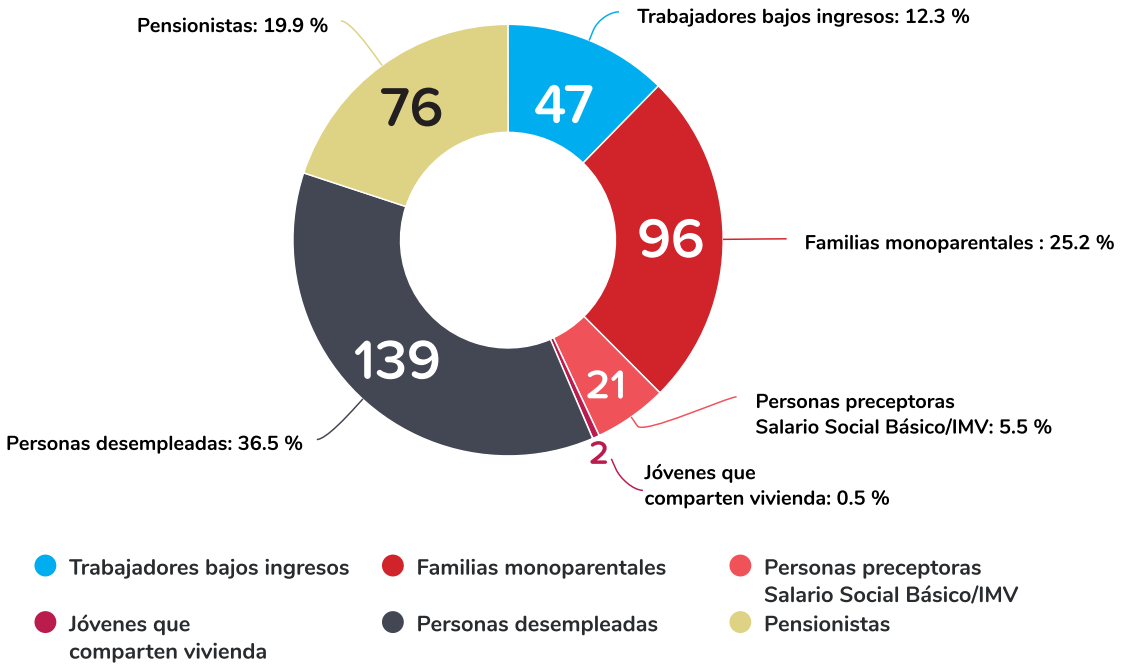

- ☑ Atendiendo a las características de los grupos destaca que más de un tercio **(36,5 %)** se corresponde con **personas que se encuentran en situación de desempleo**, seguido de las **familias monoparentales** que representan una cuarta parte **(25,5%)**, un perfil totalmente feminizado ya que prácticamente la totalidad de este núcleo familiar está encabezado por mujeres. Las personas pensionistas son el tercer grupo más numeroso, representando el 19.9 %.

5.2.2. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA

Las Ayudas Económicas a personas propietarias de vivienda es una convocatoria con cargo a los presupuestos municipales encomendándose su gestión a la Fundación San Martín como entidad colaboradora.

Objetivo

- ☑ Contribuir a evitar procesos de exclusión social en personas que por causas económicas tengan dificultades para atender obligaciones y responsabilidades de pago de cuotas de comunidad de propietarios o cuotas de hipoteca correspondientes a su vivienda habitual y de la que sean titulares.

Prestación

- ☑ Se abona el 100% de los recibos mensuales de gastos de comunidad con un limite de 240 € anuales, o recibos de cuotas de prestamos hipotecarios hasta un limite máximo de 1000 € anuales. Ambos conceptos son incompatibles entre si.

Población destinataria

- ☑ Personas físicas que en el año de la convocatoria sean propietarias de una vivienda urbana en el municipio de Avilés.
- ☑ Personas físicas no propietarias del inmueble (para cuotas de comunidad) que figuren empadronadas en la vivienda como domicilio habitual y estén obligadas al pago de la cuota de comunidad por causas especiales (herencia, divorcio,...) y reúnan requisitos de las bases de la convocatoria. Para beneficiarse de las ayudas a hipoteca es necesario ser titular del préstamo.

Requisitos de acceso

- ☑ Ser titular del pago de la cuota de comunidad de la vivienda o estar obligado al pago de la misma por imperativo legal. Ser titular del préstamo hipotecario.
- ☑ La vivienda debe de ser domicilio habitual y estar ubicada en Avilés.
- ☑ No poseer otra vivienda en propiedad en un porcentaje superior al 40%.
- ☑ Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- ☑ Estar al corriente de pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

Indicadores 2022

Esta actuación comprende dos modalidades:

- ☑ **Ayudas económicas para gastos de Comunidad**. A esta ayuda se ha destinado en este año **46.836,00 €**, resultando beneficiarias **196 unidades**.

- ☑ **Ayudas económicas para Hipoteca**, se destinó en el ejercicio 2022, **71.652,47 €**, de los cuales 65.075,51 € fueron para ayudas directas a hipoteca de las que **se beneficiaron 69 unidades familiares** y 6.576,96 € a gastos de la gestión del programa.

5.2.3. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL

Las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) son un conjunto de prestaciones de carácter subsidiario que destinamos a cubrir situaciones carenciales de índole económica de las familias en el marco de la atención en los Centros de Servicios Sociales, con el objetivo de apoyar la promoción social y prevenir posibles situaciones inmediatas de exclusión. Por el tipo de cobertura a las que hace frente, las ayudas económicas pueden ser de necesidades básicas de alimentación y ropa, necesidades básicas de vivienda y otro tipo de apoyos económicos básicos.

Dentro de las PSE de vivienda las hay de pago único como la formalización de contrato de alquiler y de pagos sucesivos para alquiler, hipoteca, comunidad o suministros.

Objetivo

- ☑ Apoyar económicamente a las personas y familias en materia de vivienda facilitando el acceso, permanencia y/o mantenimiento.

Población destinataria

- ☑ Personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social con informe social de los Servicios Sociales y vinculadas a los procesos de intervención social.

Indicadores 2022

- ☑ En este año se destinaron 264.029,81 € a las Prestaciones Sociales Económicas de vivienda.

- ☑ Se concedieron 427 ayudas a las 204 familias, ya que la misma familia pueden ser beneficiaria de mas de un tipo de ayuda.

Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mantenimiento vivienda habitual. Año 2022

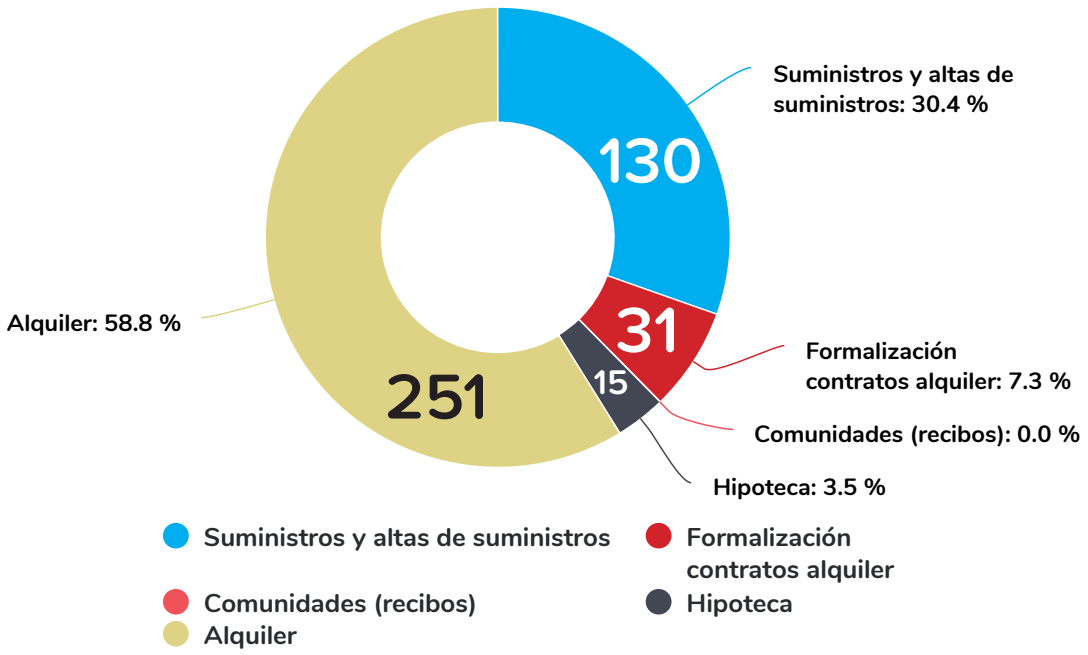

PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL	
Ayudas y tipología necesidades cubiertas	**Año 2022**
Nº de ayudas PSE solicitadas	**204**
Nº de ayudas PSE concedidas. Tipología necesidades:	**427**
Formalización contratos de alquiler	31
Alquiler	251
Hipoteca	15
Comunidades (recibos)	0
Suministros y altas de suministros	130
Gasto en Prestaciones Sociales Económicas (PSE) vivienda	**264.029,81 €**

☑ Atendiendo al tipo de necesidades que cubren estas prestaciones en materia de vivienda destaca que el mayor porcentaje (58,8%) se destina al alquiler, lo que pone de manifiesto, un año más, de las dificultades de muchas familias avilesinas para afrontar este gasto y sobre todo por la necesidad de la inmediatez en el cobro de la prestación para evitar situación de impagos que desemboquen en posibles desahucios o interrupción de suministros.

5.2.4. PROTOCOLO ANTIDESAHUCIOS

En previsión de posibles situaciones de desahucios se plantea la necesidad de disponer de un protocolo de actuación específico que incluya medidas de orientación, ayudas y prestaciones económicas, mediación y puesta a disposición de viviendas públicas y otros recursos municipales.

Para ello es necesario mantener un alto nivel de colaboración y coordinación entre los Servicios Sociales municipales, la Fundación San Martín (FSM), la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias y la Administración de Justicia.

Por Resolución de 9 de mayo de 2018, se establece un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Vivienda, y la Federación Asturiana de Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En el marco de este Convenio se contemplan dos situaciones que pueden provocar el desahucio:

- Procedimientos de ejecución hipotecaria que versen sobre vivienda habitual ocupada.
- Procedimientos de desahucio de vivienda habitual ocupada, por falta de pago de renta.

En ambas situaciones los Servicios Sociales municipales serán los encargados de emitir informe sobre la situación y proponer posibles medidas (ayudas económicas de emergencia social para facilitar el pago de la deuda, el pago de un nuevo alojamiento en alquiler privado o la propuesta de adjudicación, por emergencia social, de una vivienda del Principado de Asturias,...). En algunos casos no se puede realizar el informe de vulnerabilidad por la no comparecencia de los interesados, lo que se hace constar en una nota informativa.

Objetivo

☑ Desarrollar un protocolo de actuación en aquellos supuestos en los que, con motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, a juicio de la autoridad judicial se observe una situación de especial vulnerabilidad o exclusión social que determine la conveniencia o necesidad de intervención.

Población destinataria

☑ Unidades de convivencia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad o exclusión social (unidades de convivencia en las que hay menores, alguna persona con discapacidad, mayores de 65 años, víctimas de violencia de género o en las que todos los miembros de más de 18 años se encuentran en situación de desempleo).

Indicadores 2022

☑ En el año 2018 entró en vigor el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Vivienda, y la Federación Asturiana de Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social (Resolución de 9 de mayo de 2018).

5.3 LÍNEA 3

AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTUACIONES
5.3.1. PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA
5.3.2. ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA
5.3.3. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
5.3.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

5.3.1. PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA

El disponer de un parque de vivienda pública de calidad, eficiente y sostenible es uno de los factores clave para dar respuesta a las necesidades en materia de vivienda. Se presta especial atención a la promoción de la vivienda pública en alquiler como fórmula más asequible de acceso a la vivienda, en la que cada familia abona una renta mensual en función de sus ingresos económicos, la superficie de la vivienda y los gastos de comunidad, lo que facilita el acceso a la vivienda de las personas y familias con mayores dificultades.

En Avilés hay cuatro operadores con vivienda pública en alquiler VIPASA, Visoren Norte, RUASA y FSM. En total el parque de viviendas públicas es de 817 de un total de 41.348 viviendas (Censo 2011).

Desde la FSM se gestiona el mantenimiento de sus viviendas, la adjudicación de vivienda pública en régimen de alquiler y el seguimiento posterior.

Objetivos

- ☑ Disponer de un parque de vivienda pública de calidad que de respuesta a las necesidades en materia de vivienda.
- ☑ Potenciar la promoción de vivienda pública en régimen de alquiler asequible.

Población destinataria

- ☑ Personas y/o familias con mayores dificultades de acceso a la vivienda.

Indicadores 2022

- ☑ Avilés cuenta en la actualidad con **un parque de vivienda pública en alquiler de 817 viviendas**.

PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA EN ALQUILER	
Indicadores	2022
Total viviendas públicas en alquiler	**817**
Nº de viviendas de la Fundación San Martín (FSM)	104
Nº de viviendas cedidas a la Fundación San Martín (FSM)	13

5.3.2. ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

El parque de vivienda de la Fundación San Martín se mantiene y la distribución de la vivienda pública es dispersa y proporcional a los distintos distritos de la ciudad. Por otro lado la elevada edad media de las viviendas públicas exige un buen sistema de reparación y mantenimiento para garantizar unas condiciones dignas para las personas inquilinas y también para maximizar el nivel de ocupación y evitar que las viviendas permanezcan vacías.

Existe una colaboración entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el Ayuntamiento de Avilés para la financiación de dichas adquisiciones, así como la rehabilitación y mantenimiento del parque municipal de vivienda pública a través de la Fundación San Martín.

Objetivo

- ☑ Ampliar, mantener y realizar las obras de reparación y/o rehabilitación necesarias para asegurar un parque de vivienda pública de calidad.

Población destinataria

- ☑ Personas y/o familias potenciales beneficiarias del parque de vivienda pública.

Indicadores 2022

- ☑ En este ejercicio se han realizado un total de **57 obras de reparación y/o rehabilitación** en las viviendas de la FSM.

5.3.3. PLAN DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

La mejora de la eficiencia energética es fundamental por razones medioambientales y de salud pública, además de necesaria dada la antigüedad del parque de vivienda municipal (el 82% supera los 50 años de antigüedad).

Objetivo

- ☑ Mejorar la eficiencia energética y la confortabilidad del parque de vivienda municipal.

Población destinataria

- ☑ Personas y/o familias beneficiarias del parque de vivienda municipal.

Indicadores 2022

- ☑ Se ha realizado el cambio de 1 caldera y 3 calentadores con mayor eficiencia.

5.3.4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

En este ámbito se continua trabajando sobre la intervención socioeducativa realizada en años anteriores con el objeto de reducción del consumo en las viviendas municipales y campañas de sensibilización ciudadana.

Desde FSM se continua realizando un mantenimiento preventivo de instalaciones o equipos, sustituyendo o con variación de elementos menores y cambios de consumibles en las viviendas y, a su vez, se asesora a la familia de los hábitos de consumo de forma individualizada y adaptada a la vivienda que ocupa con recomendaciones ajustadas su realidad socioeconómica.

Objetivo

- ☑ Fomentar la sensibilización y educación en eficiencia energética a través de la información y el uso adecuado de los electrodomésticos y pequeños aparatos eléctricos que se poseen para la mejora de la eficiencia energética de los hogares.

Población destinataria

- ☑ Población en general y las familias arrendatarias de vivienda pública de alquiler.

5.4 LÍNEA 4

ACCESO A LA VIVIENDA ASEQUIBLE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTUACIONES
5.4.1. PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE
5.4.2. VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
5.4.3. PROGRAMA HOUSING FIRST
5.4.4. VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE INFRAVIVIENDA

5.4.1. PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE

La vivienda asequible hace referencia a que el precio de alquiler no supera un determinado porcentaje de los recursos económicos de la familia , de sus ingresos. La vivienda de alquiler puede ser pública, pero también privada que cumpla con unos requisitos de precios máximos de alquiler.

Para dar respuesta a las necesidades en materia de vivienda se articulan diferentes programas municipales dirigidos a favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler asequible.

5.4.1.1. ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA PÚBLICA

La vivienda pública en alquiler va destinada a personas que por sus bajos ingresos carecen de vivienda, no tienen posibilidad de acceder al mercado de alquiler de la ciudad con unas mínimas condiciones de habitabilidad o que por su situación actual no pueden seguir manteniéndola. A los bajos ingresos en muchas ocasiones se les une otras dificultades muy importantes como pueden ser la falta de apoyos familiares, discapacidad o enfermedad, situaciones de maltrato, niños/as o mayores dependientes a cargo, entre otras. Es por ello que la adjudicación de vivienda pública de las viviendas municipales y de las de la

Comunidad Autónoma en segunda ocupación, se realiza a través de un programa de acceso a la vivienda a personas en situación de vulnerabilidad social.

Existe un **censo de personas** que requieren acceso a una vivienda pública en régimen de alquiler por carecer de recursos para el acceso a una vivienda asequible en el mercado privado. Hay una **comisión de valoración** presidida por la persona que ostenta el cargo de **Concejal de Vivienda e integrada por personal de Servicios Sociales y de la Fundación San Martín** que, siguiendo criterios técnicos de idoneidad y según sus bases se adjudican dichas viviendas.

La FSM se encarga también de realizar un seguimiento del estado de conservación de las viviendas y de la convivencia en la comunidad de vecinos.

Indicadores 2022

- ☑ **77 personas** se encuentran **inscritas en el censo de demandantes de vivienda pública**.
- ☑ En este periodo **se han adjudicado** un total de **10 viviendas públicas**, de las cuales 3 fueron del Principado de Asturias y 7 de titularidad municipal.
- ☑ Se han realizado un total de **7 contratos de arrendamiento de FSM**.
- ☑ Se realizaron **100 visitas de seguimiento de viviendas** municipales.

5.4.1.2 PROGRAMA AVILÉS ALQUILA

La vivienda pública no es la única alternativa de vivienda asequible que existe. La ciudad de Avilés, como en el resto de España, cuenta con un porcentaje significativo de viviendas privadas vacías que pueden ser una herramienta fundamental para garantizar una vivienda digna para todas las personas.

El programa **Avilés Alquila** persigue el doble objetivo de fomentar la puesta en alquiler de viviendas por parte de propietarios particulares mediante garantías de pago y favorecer unas condiciones de alquiler asequible para las personas inquilinas.

Se crea una plataforma de alquiler dentro de la web del Ayuntamiento de Avilés, dirigido a visibilizar las viviendas disponibles en alquiler dentro del programa:

https://aviles.es/vivienda/aviles-alquila

La FSM actúa como colaborador público, asumiendo los costes derivados de la gestión inmobiliaria en el alquiler, y los gastos del seguro de impago que se facilita al propietario, además del seguro de responsabilidad civil correspondiente al inquilino. En el caso de que existan impagos, se le garantiza al propietario hasta 12 mensualidades, a través de la contratación de dicho seguro.

Se pueden consultar las bases completas del programa en la siguiente dirección web: https://aviles.es/documents/20124/124897/BASES-AVILES-ALQUILA-2021-v2.pdf

Indicadores 2022

Durante el año 2022, se pusieron a disposición del nuevo programa de Avilés alquila, en su plataforma web, un total de 51 viviendas vacías, de las que se firmaron antes del 31 de Diciembre **44 contratos**.

El **precio medio** de la **vivienda en alquiler** en el programa de Avilés Alquila se situó en este ejercicio en **404,00 €**.

5.4.2. VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Esta iniciativa municipal consiste en la reserva de viviendas para situaciones de emergencia, facilitando el alojamiento temporal por un tiempo máximo de 12 meses.

Las viviendas se encuentran totalmente equipadas (electrodomésticos, muebles, menaje, etc.) para permitir dar cobertura a cualquier situación de emergencia inmediata que requiera un alojamiento temporal.

Objetivo

Disponer de viviendas municipales para el alojamiento temporal de aquellas personas y/o familias que, por diversas causas, han quedado sin vivienda y/o requieren de un alojamiento alternativo inmediato.

Población destinataria

Personas y/o familias en situación de emergencia que requieren de un alojamiento temporal.

Indicadores 2022

Se ha contado con 4 viviendas de emergencia de titularidad municipal, dando alojamiento a 12 familias en este año, lo que supone un gran incremento en la rotación de este recurso, respecto a los años anteriores.

Respecto al año anterior, se ha incrementado en una vivienda de titularidad municipal en régimen de cesión.

5.4.3. PROGRAMA HOUSING FIRST

Avilés implementó en 2016 el **Programa Hábitat Housing First** para las personas sin hogar con una situación de mayor riesgo. Esta iniciativa se puso en marcha por el Ayuntamiento en colaboración con la denominada actualmente Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y tiene como objetivo ofrecer una residencia estable para estas personas y conseguir su recuperación, autonomía e inserción social.

Se trata de un modelo innovador que plantea una forma diferente de afrontar el sinhogarismo: lo primero es facilitar viviendas accesibles y con carácter permanente a las personas sin hogar que se encuentran en peor situación. Por otro lado, la persona es la que decide en todo momento, siendo el papel de los/as profesionales el de apoyo y acompañamiento.

Desde 2018 se facilitan por parte de RAIS Fundación otras viviendas en Avilés para el programa Habitat. Es un proyecto propio de la Fundación con financiación a través de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, pero son los Servicios Sociales los que derivan a las personas beneficiarias.

Objetivo

- ☑ Ofrecer una vivienda y acompañamiento psicosocial a las personas en situación de sinhogarismo que voluntariamente se comprometen con su propia recuperación.

Población destinataria

- ☑ Personas sin hogar que están en peor situación: llevan al menos 3 años durmiendo en la calle, tienen problemas de salud mental o adicción al alcohol o a las drogas o sufren una discapacidad grave.

Indicadores 2022

- ☑ Desde la puesta en marcha de este programa en el año 2016 se ha realizado contrato de cesión de vivienda a 12 personas (10 hombres y 2 mujeres).
- ☑ En este año se han incorporado o han permanecido con contrato de cesión en el programa 9 personas (8 hombres y 1 mujer).

5.4.4. VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIVIENDA

Los Servicios Técnicos, Servicios Sociales, la Fundación San Martín y la Policía Local trabajan coordinadamente para el abordaje integral de la problemática de infravivienda que se pueda detectar en Avilés. Se realiza un análisis exhaustivo de la situación concreta para posteriormente diseñar e implementar un plan de intervención, que facilite el acceso a vivienda pública de las personas y/o familias afectadas y el derribo de las viviendas ruinosas.

Objetivo

- ☑ Abordar de forma coordinada las situaciones de infravivienda que se detecten en el municipio mediante planes de intervención integrales (análisis de cada caso, alternativa de vivienda, derribo de infravivienda).

Indicadores 2022

- ☑ En este ejercicio se ha realizado una intervención.

5.5 LÍNEA 5

MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES

PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTUACIONES
5.5.1. CONVOCATORIA AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)
5.5.2. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA

5.5.1. CONVOCATORIA AYUDAS DE GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)

Se trata de una convocatoria con cargo a los presupuestos municipales encomendándose su gestión a la FSM como entidad colaboradora.

Objetivo

- ☑ Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda (electricidad, gas y agua) a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión social, para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social.

Población destinataria

- ☑ Colectivos con especiales dificultades: familias monoparentales, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas, pensionistas y personas con bajos ingresos... que reúnan los requisitos de las bases de la convocatoria.

Se concede una ayuda del 100% de las facturas de suministros con un limite de 350 € anuales, que ha supuesto un incremento del 6 % respecto al año anterior.

Requisitos de acceso

- ☑ Ser titular de un contrato de suministro energético y/o agua o arrendatarios que no estén a su nombre pero obligados a su abono.
- ☑ Llevar empadronado en el municipio un mínimo de seis meses.
- ☑ La vivienda debe de ser el domicilio habitual, estar ubicada en Avilés y también coincidir con el contrato de suministros.
- ☑ Los ingresos familiares trimestrales no pueden superar el 1,2 veces el IPREM ponderado.
- ☑ Estar al corriente de los pagos de impuestos, tasas y sanciones del Ayuntamiento de Avilés y del Principado de Asturias.

Indicadores 2022

- ☑ En este año **el gasto en Ayudas a la Garantía Energética** ascendió a **240.000,27 €**.
- ☑ Se concedió la ayuda a **758 unidades familiares**, destacando que todas las familias que lo solicitaron y cumplían los requisitos pudieron acceder a esta ayuda.

5.5.2. PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA

- ☑ Las Prestaciones Sociales Económicas (PSE) son de carácter más generalista y se caracterizan por su mayor adaptabilidad a las situaciones y necesidades básicas de las personas y familias.

Objetivo

- ☑ Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda (electricidad, gas y agua) dando cobertura a aquellos casos que no entren en la Convocatoria General de Ayudas a la Garantía Energética.

Población destinataria

- ☑ Colectivos con especiales dificultades que no reúnan los requisitos para acceder a la Convocatoria General de Ayudas a la Garantía Energética y puedan ser beneficiarias de las PSE para el pago de suministros básicos de la vivienda.

Indicadores 2021

- ☑ El importe total destinado a la ayuda social económica para pago de luz, gas, agua y reenganche de suministros ascendió a **32.207,26 €, resultando beneficiarias 130 familias**.

6. FICHA RESUMEN PLANIFICACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**ACTUACIONES**
1. Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información y asesoramiento sobre todos los programas y ayudas para vivienda	Oficina de Vivienda. Plan de Comunicación.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**ACTUACIONES**
1. Prevenir la exclusión social y apoyar la permanencia de las personas en su vivienda habitual	Programas de Ayudas al Alquiler Fundación San Martín (FSM). Ayudas Económicas a personas propietarias de vivienda Prestaciones Sociales Económicas (PSE) para mantenimiento de la vivienda habitual (pago alquiler, hipoteca, luz, agua, comunidad). Protocolo Antidesahucios.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**ACTUACIONES**
1. Ampliar, mantener y mejorar las condiciones del parque de vivienda pública	Promoción, administración y gestión de la vivienda pública. Adquisición y reparación de vivienda pública.
2. Mejorar las condiciones y eficiencia energética de la vivienda pública	Plan de evaluación y mejora de la eficiencia energética e instalaciones de las viviendas municipales. Programa educativo sobre eficiencia energética para los/as inquilinos/as de vivienda pública municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. ACCESO A LA VIVIENDA ASEQUIBLE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**ACTUACIONES**
1. Facilitar el acceso a la vivienda pública a personas en situación de vulnerabilidad	Adjudicación y seguimiento de la vivienda pública. Programa Avilés Alquila. Viviendas de emergencia para situaciones de desahucios y otras emergencias sociales. Acceso a vivienda a personas sin hogar (PSH) a través del Programa Housing First. Vigilancia activa e intervención en infravivienda.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	**ACTUACIONES**
1. Procurar medios para garantizar los suministros energéticos en los hogares	Convocatoria Ayudas Garantía Energética . Prestaciones Sociales Económicas (PSE) de Garantía Energética.

7. TABLA SEGUIMIENTO INDICADORES

PRESUPUESTOS, LÍNEAS Y ACTUACIONES	Año 2022
RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO INICIAL	
Ingresos	1.852.505€
Gasto	1.852.505€
PRESUPUESTO OBLIGADO	
Ingresos	2.150.224,09€
Gasto	2.092.319,97€
LÍNEA 1. GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN VIVIENDA	
OFICINA DE VIVIENDA	
Nº de atenciones/consultas	23248
Presenciales	8666
Telefónicas	14582
Nº de expedientes tramitados	1962
PLAN DE COMUNICACIÓN	
Muppy´s AVILÉS ALQUILA(2 circuitos distintos)	15 días
Autobús AVILÉS ALQUILA (2 laterales y trasera)	7 días
Publireportaje AVILÉS ALQUILA en periódicos La Nueva España y La Voz Avilés (cada uno)	1
Cuñas de radio AVILÉS ALQUILA en cadena SER y ONDA CERO	15 días
Carteles AVILÉS ALQUILA en centros institucionales	30
Notas de prensa información FSM	3
Nº de trípticos elaborados/difundidos asesoramiento OVA/FSM	500
Nº de charlas impartidas (AAVV)	4
LÍNEA 2. PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y APOYOS A LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN SU VIVIENDA HABITUAL	
AYUDAS AL AQUILER. FUNDACIÓN SAN MARTÍN (FSM)	
Nº de ayudas de alquiler solicitadas	493
Nº unidades familiares beneficiarias. Tipología de colectivos:	**383**
Familias monoparentales	96
Jóvenes que comparten vivienda	2
Pensionistas	76

Personas desempleadas	139
Personas perceptoras Salario Social Básico / Ingreso Mínimo Vital	21
Trabajadores con bajos ingresos	47
Víctimas de violencia de género	2
Cuantía	**681.524,28 €**
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA	
Comunidad (recibos)	
Nº de ayudas solicitadas	216
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias	196
Cuantía	46836
Hipoteca	
Nº de ayudas solicitadas	84
Nº de familias/personas propietarias beneficiarias	69
Cuantía	71652,47
Total cuantía (Comunidad + Hipoteca)	**118.488,47 €**
PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) PARA MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL	
Nº de ayudas PSE solicitadas	204
Nº de ayudas PSE concedidas. Tipología necesidades:	**427**
Formalización contratos alquiler (importe de la agencia y fianza exigida)	31
Alquiler	251
Hipoteca	15
Comunidades (recibos)	0
Suministros y altas de suministros	130
Cuantía	**264.029,81€**
PROTOCOLO ANTIDESAHUCIOS	
Nº de casos en los que se ha aplicado protocolo antidesahucios/ Nº informes o notas informativas que se remiten al Juzgado desde los Servicios Sociales	84
LÍNEA 3. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE VIVIENDA	
PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA	
Nº de viviendas públicas en alquiler	817
Nº de viviendas de la Fundación San Martín (FSM)	104
Nº de viviendas cedidas a la Fundación San Martín (FSM)	13
ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA	
Nº de viviendas adquridas	0
Importe de las viviendas adquiridas	0
Nº de obras de reparación y/o rehabilitación realizadas	57

PLAN EVALUACIÓN Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Nº de viviendas evaluadas	4
Nº de viviendas en las que se intervino	4
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Visitas/seguimiento viviendas	100
LÍNEA 4. ACCESO A LA VIVIENDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACCESO Y ALQUILER DE VIVIENDA ASEQUIBLE	
ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VIVIENDA PÚBLICA	
Nº de personas inscritas en censo de demandantes de vivienda pública	77
Nº de viviendas públicas en alquiler adjudicadas	10
Nº de viviendas adjudicadas de titularidad municipal	7
Nº de viviendas adjudicadas de titularidad del Principado de Asturias	3
Nº de contratos de arrendamiento de FSM vivienda pública realizados	7
Nº de visitas de seguimiento a viviendas municipales en alquiler (inspecciones ordinarias)	100
PROGRAMA AVILÉS ALQUILA	
Precio medio de la vivienda en alquiler Programa Avilés Alquila	404
Nº de viviendas en el programa (dato acumulativo)	43
Media de contratos anuales realizados	24
Nº de contratos de arrendamiento en el programa Avilés	314
Nº de contratos firmados en el año	44
PROGRAMA DE ALQUILER DE LA FUNDACIÓN SAN MARTÍN	
Nº de viviendas cedidas	0
Nº de contratos realizados	7
Renta media de los contratos de FSM	85,57 €
VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	
Nº de viviendas de emergencia social	4
Nº de familias alojadas en el año	12
Nº de personas beneficiarias de los alojamientos	17
PROGRAMA HOUSING FIRST	
Nº personas que acceden a vivienda por Housing First. Total	9
Hombres	8
Mujeres	1
VIGILANCIA ACTIVA E INTERVENCIÓN INFRAVIVIENDA	
Nº infraviviendas detectadas	1
Nº intervenciones realizadas	1

LÍNEA 5. MEDIOS PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LOS HOGARES	
CONVOCATORIA AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA (GE)	
Nº familias/personas beneficiarias	758
Nº solicitudes tramitadas	**965**
Concedidas	758
Denegadas por no cumplir requisitos	109
Nº familias/personas sin ayuda GE por agotar presupuesto	98
Cuantía total programa	**240.000,27€**
PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS (PSE) DE GARANTÍA ENERGÉTICA	
Nº familias/personas beneficiarias de las PSE para GE	130
Cuantía para PSE Garantía Energética	**32.207,26€**

8. FICHA DE CONTACTO

FICHA DE CONTACTO FUNDACIÓN SAN MARTÍN (FSM)	
Datos Generales del Programa	
Dirección	C/ Balandro, 16 Bajo (El Nodo)
Teléfonos Contacto	985 520 795
Email	fsmaviles@aviles.es
Web	www.fsmaviles.es www.aviles.es/vivienda
Horario atención al público	Lunes a viernes de 9 a 17h (Julio y Agosto de 8 a 15h)

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Oficina de Vivienda de Avilés (OVA)

Ángel Luis Benavente Miranda

Director de la Fundación San Martín

RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Mariví Monteserín Rodríguez

Alcaldesa de Avilés

Nuria Delmiro Santana

Concejala Responsable del Área de Promoción Social

Juan Carlos Guerrero García

Concejal Delegado de Formación, Empleo y Vivienda

En la elaboración de esta memoria de actividad ha participado personal técnico municipal de la Fundación San Martín (Oficina Municipal de Vivienda).

Agradecimiento al personal técnico municipal del Servicio de Sistemas de Información, encargado de la gestión del Sistema Integrado de Información GUIAS así como de las aplicaciones informáticas municipales.

Edición: Ayuntamiento de Avilés. Fundación San Martín.

Diseño y maquetación: Astel Publicidad

www.astelpublicidad.com

AVILÉS

AYUNTAMIENTO

Área de Promoción Social